RESOLUCIÓN N° 018 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE EDIFICIO" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 18 de febrero de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", de fecha 12 de enero de 2011;

La Resolución Nº 008/2011 de fecha 24 de enero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC Provisorio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

La Contratación Directa Nº 01/2011, para el "Servicio de Limpieza de Edificio" Ad Referéndum, identificado con el PAC Nº 208838;

El llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 para el "Servicio de Limpieza de Edificio", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 302640 de fecha 31 de enero de 2011;

La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 para el "Servicio de Limpieza de Edificio", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 04 de febrero de 2011;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: Fumisan S.A., Servicios Paraguayos S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Todo Brillo S.R.L. y Mimbi S.A.;

El Acta de Apertura de Sobres Nº 001/2011, llevada a cabo en fecha 10 de febrero de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: Fumisan S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Zair & Asociados, Family Clean y Epalim S.R.L.;

El Acta de Comité de Evaluación Nº 01/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, correspondiente a la Contratación Directa Nº 01/2011 "Servicio Limpieza de Edificio", en el cual se recomienda la adjudicación del citado llamado a la firma Fumisan S.A.;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º inc. 1 y 2 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

RESOLUCIÓN N° 018 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE EDIFICIO" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, la Contratación Directa Nº 01/2011 Servicio de Limpieza de Edificio "Ad Referéndum", a la firma Fumisan S.A.

Art. 2°.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto total de G. 66.960.180 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Novecientos Sesenta Mil Ciento Ochenta) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2011 la suma de G. 37.200.100 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Doscientos Mil Cien) y,
b) Ejercicio Fiscal 2012 la suma de G. 29.760.080 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Setecientos Sesenta Mil Ochenta). La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2012 quedará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Dr. Juan Carlos Rolón Gadea
Ministro, Presidente del CONACYT